REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 173 **/2014**

Concepción, 11 de julio de 2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CASA J. GOMEZ S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 05/2014, CON ID N°: 272798.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 - **"PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS", CON ID N°: 272798.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 05/2014 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS", CON ID N°: 272798,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	CASA J. GOMEZ S.R.L.	80002438-9	LOTE 1: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS	213.798.200.-
			LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	12.228.000.-
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				226.026.200.-

SON GUARANIES: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS, **incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR